

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 15/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 ENE 2018

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Cónsul General en el Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhou, República Popular China;-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 166/017 de fecha 24 de abril de 2017, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Lic. Martín Andrés Álvez Lemos para cumplir dichas funciones;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 300/016 de 14 de junio de 2016 se establece que la República Popular China es considerada como destino que presenta condiciones de vida especiales;-----

III) que el artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 habilita a disponer el traslado de los funcionarios que se desempeñan en destinos que presentan condiciones de vida especiales, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión;-----

IV) que por lo expuesto precedentemente, se entiende pertinente que el señor Consejero Lic. Martín Andrés Álvez Lemos pase a desempeñar las funciones de su cargo en la Misión Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión en el Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhou, República Popular China;-----

V) que para el mejor desempeño de sus funciones, el señor Consejero Lic. Martín Andrés Álvez Lemos ostentará el rango protocolar de Ministro Consejero;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas, en el artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 300/016 de 14 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior Consejero Lic. Martín Andrés Álvez Lemos a desempeñar las funciones de Cónsul General en el Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhou, República Popular China.-----

2º.- En el desempeño de sus funciones, el señor Consejero Lic. Martín Andrés Álvez Lemos ostentará el rango protocolar de Ministro Consejero.-----

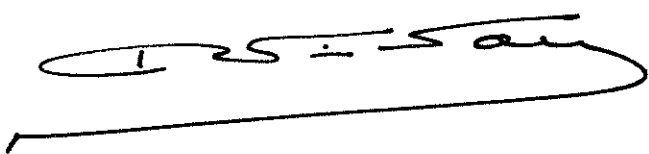

..//

3°.- Transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en el Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhou, República Popular China, el señor Consejero Lic. Martín Andrés Álvez Lemos será trasladado a desempeñar las funciones de su cargo en la Misión Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra.-----

4°.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-

5°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'L. S. S. A.', with a long horizontal line extending from the end of the signature.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020